



RESOLUCIÓN EXENTA N° 15/ **6520**

MAT: Se tiene por aprobada la contratación por trato directo y dispone el pago de obra por emergencia en Jardín Infantil **13.1.20.006**

SANTIAGO, 25 OCT. 2011

VISTOS

La Ley N° 17.301 de 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el DFL N° 1/19.653 de Diciembre de 2000; la Ley N° 19.880 de 2003; la Ley N° 19.886 de 2003 y sus modificaciones, junto a su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 y sus modificaciones; la Ley 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 015/1609 del 30/06/2011, la Resolución Exenta N° 015/2366 de 2007, la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones y la Resolución N° 015/0085 de 1998 y la Res. N° 015/2845 del 24/08/2010 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Directora del Jardín Infantil **13.1.20.006** ubicado en **Pje. 9 N° 4850 Calle Amapolas** informa a través de la solicitud de trabajo de fecha **28/09/2011** que debido a acciones vandálicas o condiciones inseguras de la Infraestructura del establecimiento para los niños o funcionarios es necesario reparar el daño, por lo que se requiere ejecutar una obra consistente en **Tala de 1 Eucaliptus de 22 mt y poda de dos palmeras por riesgo para la seguridad de los niños.**
- 2.- Que lo ocurrido es una situación imprevista que genera la necesidad urgente de ser reparada a objeto de poder atender adecuadamente y de manera segura a los párvulos que asisten a esos recintos y otorgar condiciones laborales adecuadas al personal que labora en el establecimiento.
- 3.- Que ha sido necesario contratar el servicio requerido sin dilaciones.
- 4.- Que en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30/07/2003, capítulo III, Párrafo 1, Art. N° 8, letra C; el artículo 10 N° 3 de su Reglamento procede licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados, entre los que se señalan las emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante.
- 5.- Que de acuerdo a la nómina de contratistas que prestan servicio a JUNJI y que son parte del sistema de compras públicas, se solicitó a la Empresa **Antonio López y Cia. Ltda** que visitara el establecimiento y remitiera un presupuesto.
- 6.- Que el Encargado de Infraestructura ha analizado el presupuesto presentado por el contratista, el que está de acuerdo a lo solicitado y los valores y plazos se ajustan al valor de una obra de esta envergadura, estimando pertinente la ejecución de los trabajos señalados en el presupuesto.
- 7.- Que la contratación corresponde a un monto inferior a 100 UTM.

RESUELVO:

1. Se tiene por autorizada contratación de la empresa **Antonio López y Cia. Ltda**, Rut **77.263.480-3**, representada legalmente por don **Antonio López y Cia. Ltda**, ambos domiciliados en **Mujica N° 063 - Ñuñoa**, de la Región Metropolitana, para realizar trabajos en el Jardín Infantil **13.1.20.006**, ubicado en **Pje. 9 N° 4850 Calle Amapolas**, consistente en **Tala de 1 Eucaliptus de 22 mt y poda de dos palmeras por riesgo para la seguridad de los niños**.
2. Páguese a la Empresa contratista **Antonio López y Cia. Ltda**, la suma de **\$ 909160.-** (**Novecientos nueve mil ciento sesenta pesos**) IVA incluido, previa recepción conforme de factura y acta de recepción.
3. La recepción conforme de las obras será efectuada por profesional de la Subdirección de Gestión Cobertura y Terceros.
4. Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, asignación 001, Subasig.002 "Mantención de Jardines Infantiles" programa 1 del Presupuesto vigente de la Institución, para la Región Metropolitana.

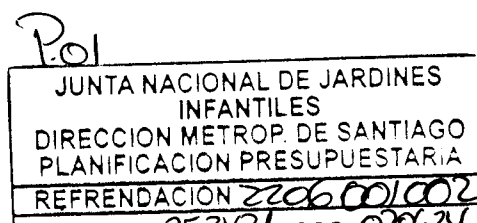
**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



GLIBA ROJAS NORAMBUENA
DIRECTORA METROPOLITANA DE SANTIAGO

GRN/SMA/RDA/JUV/juv
DISTRIBUCION.-

Oficina de Partes
Coordinador de Recursos Físicos
Coordinador de Recursos Financieros
Subdirección de Planificación Presupuestaria
Unidad Prevención de Riesgos
Unidad Infraestructura



RECEPCION DE OBRAS

		FOLIO N°	533
DIRECTORA	Monica Perez Zuniga		
ITO RESPONSABLE			
PLAZO EJECUCION	1 dia (06.10.2011)		
CODIGO JARDIN	NOMBRE JARDIN	FECHA INICIO TRABAJOS	FECHA TERMINO TRABAJOS
13120006	"Las Amapolas"	06.10.11	06.10.11

A : SUBDIRECTOR DE GESTION Y COBERTURA Y TERCEROS

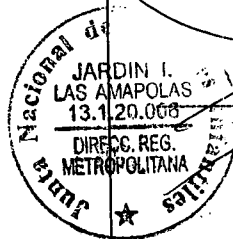
Me permito comunicar a usted que se han recepcionado conforme, los trabajos realizados por:

CONTRATISTA Antonio Lopez y Cia Ltda.

QUE DETALLO A CONTINUACION

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	1 Talo de árbol Eucaliptus	1	1
2	2 podas de palmeras washingtonias	2	2
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

OBSERVACIONES



NOMBRE Y FIRMA
JARDIN INFANTIL
MONICA PEREZ ZUNIGA
DIRECTORA



ITO
INFRAESTRUCTURA

NOMBRE Y FIRMA
CONTRATISTA
P. P. ANTONIO LOPEZ Y CIA. LTDA.

SOLICITUD DE TRABAJO DE EMERGENCIA

FOLIO N°

533

DIRECTORA

CODIGO JARDIN

NOMBRE JARDIN

FECHA SOLICITUD

13120006

"Las Amapolas"

22 Septiembre 2011

JUSTIFICACION DE LA EMERGENCIA

Tal de un eucaliptus con riesgo y raíces que sobresalen; podas de dos palmeras que permanentemente botan ramos secos de gran tamaño.

CONTRATISTA:

NOMBRE

PRESENTACION EN EL ESTABLECIMIENTO

Ratonis López y Compañía Ltda.
06 Octubre 2011

DESCRIPCION DEL TRABAJO:

Tal de 1 eucaliptus y podas de dos palmeras

IDENTIFICACION DE QUIEN AUTORIZA EL TRABAJO

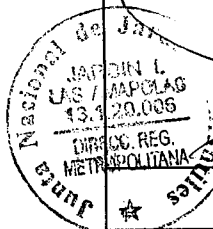
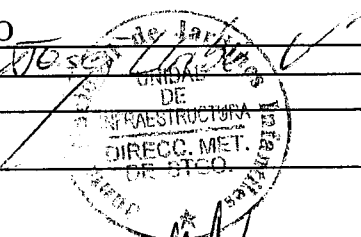
NOMBRE

CARGO

FIRMA

EDUARDO ZAMORANO LOPEZ

ENCARGADO DE MANTENCIÓN



NOMBRE Y FIRMA
JARDIN INFANTIL

NOMBRE Y FIRMA
CONTRATISTA

R. P. Ratonis López y Cía. Ltda.



- Diseño, Construcción y Mantenimiento de Areas Verdes
- Plantación, Podas y Extracción de Arboles
- Desinfecciones y Desratizaciones
- Instalación de Bancos, Solerillas y Juegos Infantiles
- Aseo, Retiro de Escombros y Desmalezado
- Diseño e Instalación de Riego

PRESUPUESTO PODA Y TALA DE ARBOLES

JARDIN :
UBICACIÓN:
ENCARGADA:

Las Amapolas
Pasaje 9 s/n Amapolas, Bremen, Coventry Nuñoa
Mónica Pérez (Directora)

CODIGO : 13.1.20.006

DETALLE

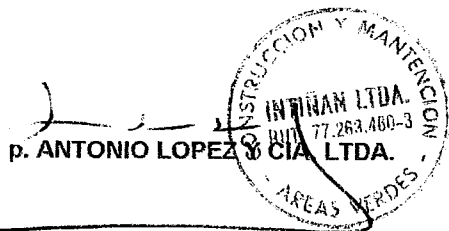
CANTIDAD	ESPECIE	ALTURA	TRABAJO	VALOR	VALOR NETO	UBICACIÓN	OBSERVACIONES
		MTS.		UNIT.\$	TOTAL \$		
1	Eucalipto	22	Tala	368.000	368.000	Patio Norte	Arboles peligroso, grande
2	Palmeras	25	Podas	198.000	396.000	Patios interiores oriente	Ramas secas, frondosas
TOTAL	3				764.000		

Nota: El Eucalipto, es frondoso, tiene raíces al aire, peligro de caída espontánea, se debe talar y rebajar cepa.
Las palmeras, son muy frondosas, tienen gran cantidad de follaje seco que puede desprenderse en cualquier momento causando daños a terceros.

Nº 1 Sugerimos considerar los siguientes trabajos, tendientes a eliminar riesgos de accidentes:

Talar álamos, muy infestados con Quintral (planta parásita) que finalmente termina secándolos, tienen ramas secas, hay peligro de caída espontánea. y el rebaje en 50% de la copa de los demás. Existe un álamo que está rompiendo el muro con la presión de su tronco y raíces.

La Patagua de patio central, está viva, pero tiene peligro de partirse en dos y caer completa en cualquier momento, debido a pudrición de su tronco central en la bifurcación a 1,5 mt. del suelo, el árbol caerá completo.



Santiago, 03 de Octubre de 2011